

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**16223** Orden CUD/1076/2021, de 27 de septiembre, por la que se adquiere por el ejercicio del derecho de tanteo, la pintura «Descendimiento de la Cruz» de Pedro Machuca, óleo sobre tabla, Siglo XVI.

A la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, en su reunión del Pleno celebrada el día 14 de septiembre de 2021, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, con fecha 15 de septiembre de 2021, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo, sobre la transmisión entre particulares presentada por Berenguer de la Peña, SLU, en nombre de Asura, SL, del bien descrito a continuación:

Título: Descendimiento de la Cruz.  
Autor: Pedro Machuca (Toledo, ca. 1490-Granada, 1550).  
Origen: Italia-España.  
Fecha: ca. 1518-1520.  
Materia: Óleo sobre tabla.  
Medidas: 153 × 133 cm.  
Número de registro: 14290 y RBIC-2015-000002.

Segundo.

Que se abone al propietario la cantidad de ciento cuarenta mil euros (140.000 €), importe establecido en la comunicación de la enajenación.

Tercero.

Que el bien de referencia se deposite y asigne al Museo Nacional de Escultura, que procederá a su inclusión en el Inventario de bienes propiedad del Estado que se custodia en dicho museo.

Madrid, 27 de septiembre de 2021.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.